



FIESTAS PATRONALES 2011

Concurso Cartel Anunciador

Se convoca Concurso para seleccionar el Cartel anunciador de las Fiestas Patronales 2011 al amparo de las siguientes

BASES

1º Podrán concursar cuantos artistas nacionales o extranjeros lo deseen, presentando cada uno cuantas obras considere oportunas, siendo condición indispensable que las mismas sean originales. El plazo de admisión de originales será improrrogable, y finalizará el **día 15 de Julio de 2011 a las 13:00 horas**. Los concursantes deben presentar sus obras en el Ayuntamiento (Sección de Festejos) de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

2º Los carteles se presentarán sin firma y bajo el lema que libremente escojan sus autores, que deberá constar por escrito al dorso de la obra, adjuntando un sobre cerrado en cuyo exterior conste el lema y cuyo interior contenga los datos personales del autor (nombre y apellidos, dirección, teléfono y fotocopia del D.N.I.).

3º Las obras deben tener un tamaño único de **100 cms. de alto por 70 cms. de ancho**; estarán montadas sobre una superficie firme que facilite su exhibición (papel pluma, chapa de madera de un espesor mínimo de cinco milímetros, bastidor de madera de un espesor máximo de 2 centímetros), no admitiéndose los presentados cubiertos de cristal o metacrilato. Las obras deberán consignar obligatoriamente el texto siguiente: "**MIRANDA DE EBRO. FIESTAS PATRONALES 2011. 9 AL 12 DE SEPTIEMBRE**", así como el escudo de la Ciudad y la marca 'Vivir Miranda' (ambos elementos se facilitarán previa solicitud al Dpto. municipal de Diseño Gráfico <grafico@mirandadeebro.es>).

4º En la ejecución de los carteles podrá utilizarse cualquier procedimiento. No se usarán colores fosforescentes, ya que la reproducción del cartel ganador se hará por cuatricomía.

5º El Jurado calificador, encabezado por el Presidente de la Comisión de Festejos, estará integrado por críticos o asesores libremente designados por aquél. Los miembros del Jurado no podrán tomar parte en el Concurso, y su fallo - que será hecho público por los medios normales de difusión- será inapelable. El Jurado calificador se reserva el derecho a declarar desierto el Concurso.

6º Se concederá un **Premio Único de 1.200 €** y un **accésit de 450 €**.

7º El original y accésit premiados pasarán a propiedad municipal, y el Ayuntamiento podrá efectuar en todo momento cuantas reproducciones gráficas o de otro tipo desee, sin que sus autores puedan efectuar reclamación alguna.

8º El Ayuntamiento se reserva el derecho a organizar una exposición pública con todos, o parte de los Carteles concursantes, en el local, fechas y horarios que oportunamente sean anunciados. Las obras no premiadas podrán ser retiradas por los autores o sus representantes en el plazo de quince días a partir de la publicación del fallo del Jurado. Caso de celebrarse una exposición de los carteles presentados, el plazo se contará a partir de la fecha de clausura. Los carteles no retirados en dichos plazos pasarán a ser de propiedad municipal, entendiéndose que sus autores renuncian a ellos y pierden todos los derechos a reclamación.

9º El Ayuntamiento no se responsabiliza de hipotéticos desperfectos ni extravíos.

10º Los concursantes aceptan en su integridad las presentes BASES.

Miranda de Ebro, Junio de 2011